



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Expediente n.º: 712/2018

RESOLUCION DE ALCALDIA

La Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25, señala que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén 2016-2019, aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 10 de marzo de 2016 y cuyas últimas modificaciones vigentes se aprobaron mediante acuerdos plenarios de fechas 18 de enero y 10 de mayo de 2018, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza N.º39 de fecha 17 de febrero de 2018 y N.º 112 de fecha 19 de mayo de 2018 respectivamente, prevé la concesión de subvenciones de actividades deportivas infantiles del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén en régimen de concurrencia competitiva.

Con fecha 28 de mayo se redactó el proyecto de convocatoria de subvenciones del actividades deportivas infantiles ejercicio 2018 del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén tramitándose mediante un procedimiento simplificado de concurrencia competitiva, reuniendo la misma todas las menciones que se requieren de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley General de Subvenciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza N.º 180 de fecha 7 de agosto de 2017.

Visto que con fecha 29 de mayo se emitió informe de Secretaría en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones.

CONSIDERANDO, que la aprobación del gasto exige la previa fiscalización del mismo, tal como exige el artículo 9.4.d de la Ley General de Subvenciones, en relación con el artículo 214.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

RESULTANDO, que con fecha 31 de mayo se incorporó al expediente el correspondiente certificado de existencia de retención de crédito por importe de 11.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 1.3261.48002 "Plan de Infancia. Asociaciones Deportivas Infantiles" del vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2018, practicándose la oportuna retención de crédito en dicha partida.

RESULTANDO que Intervención emitió informe de fiscalización favorable al proyecto de convocatoria, con fecha 19 de junio de 2018.

En virtud de las competencias que me atribuye la legislación vigente, por el presente **RESUELVO**:

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

PRIMERO. Aprobar la convocatoria y autorizar el gasto de 11.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 1.3261.48002 “Plan de Infancia. Asociaciones Deportivas Infantiles” del vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2018, para la concesión de subvenciones de actividades deportivas infantiles ejercicio 2018 del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén mediante un procedimiento simplificado de concurrencia competitiva con el texto que figura en el Anexo adjunto.

SEGUNDO. Suministrar a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación de un extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de Aragón*, sección provincial.

TERCERO. Publicar la mencionada convocatoria en el *Boletín Oficial de Aragón*, sección provincial y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén [<http://lapuebladealfinden.sedelectronica.es>]

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Anexo

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS INFANTILES, AÑO 2018.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén 2016-2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza N.º 38 de fecha 17 de febrero de 2018, contempla subvenciones en concurrencia competitiva para actividades deportivas infantiles dirigidas a las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de La Puebla de Alfindén.

Estas ayudas se regirán por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza N.º 180 de fecha 7 de agosto de 2017 y por lo establecido en la presente convocatoria.

1.- Objeto y finalidad.

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto otorgar subvenciones destinadas al fomento de las actividades deportivas y programas de competición oficial en el ámbito infantil y juvenil en edad escolar.

1.2. La finalidad será la de fomentar y apoyar el desarrollo de actividades de carácter deportivo dirigidas a la población infantil y juvenil tales como la participación en competiciones oficiales, iniciación a la práctica del deporte, organización y desarrollo de eventos deportivos que fomenten los valores deportivos y celebración de competiciones deportivas dirigidas exclusivamente a la infancia y juventud en edad escolar.

2.- Créditos Presupuestarios.

La cuantía global máxima destinada a la convocatoria de ayudas para actividades deportivas infantiles asciende a **11.000 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 1.3261.48002 "Plan de Infancia. Asociaciones Deportivas Infantiles" del vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2018, no estando previsto el incremento de dicha cuantía.

3.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones deportivas infantiles, las asociaciones, clubs y las entidades sin ánimo de lucro de carácter deportivo, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritas en el correspondiente Registro Público de la Diputación General de Aragón y con domicilio en La Puebla de Alfindén.
- b) Estar inscritas, en el Registro Municipal de Asociaciones de La Puebla de Alfindén.
Podrán obtener la condición de beneficiario aquellas asociaciones que, cumplan los requisitos establecidos en el apartado 5.2. de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.
- c) Que un porcentaje mayor o igual al 60% de los socios o abonados de la Asociación estén empadronados en La Puebla de Alfindén.
- d) Que realicen o hayan realizado durante el período comprendido entre el **1 de**



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

septiembre de 2017 al 31 de Agosto de 2018, las actividades subvencionables según las presentes bases.

- e) Que los fines de la Asociación sean principalmente el fomento de la práctica físico-deportiva, participación en competiciones deportivas, desarrollo de actividades físico-deportivas y similares.
- f) No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- g) No tener deudas tributarias con el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

4.- Procedimiento de concesión, cuantía y compatibilidad con otros ingresos.

Las subvenciones se tramitarán mediante un procedimiento simplificado en régimen de concurrencia competitiva, no teniendo el carácter de abierta.

La concurrencia competitiva se establece exclusivamente por razón de la limitación de los créditos presupuestarios previstos en la convocatoria.

La cuantía de la subvención será compatible con otras ayudas de otras Administraciones o instituciones, en cuyo caso, su otorgamiento deberá ser comunicado al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Las subvenciones que se concedan en el ámbito de actividades deportivas infantiles, son incompatibles con otras líneas de subvención del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén para el mismo proyecto.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía, que aislada o conjuntamente con otras ayudas de otras Administraciones Públicas o instituciones privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

5.- Actividades y gastos subvencionables.

5.1 Podrán ser objeto de subvención aquellas actividades dirigidas específicamente a la población infantil y juvenil que cumplan alguno de los siguientes objetivos:

- Participación de las asociaciones o clubs en competiciones oficiales o federadas.
- Organización y desarrollo de torneos y eventos deportivos en el municipio dirigidas específicamente a la población infantil y juvenil en edad escolar, en especial aquellos en los que la participación no esté reservada exclusivamente a socios o abonados.

5.2. Gastos subvencionables:

a) Se considerarán subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.

b) Serán subvencionables los gastos realizados en el período de ejecución establecido del **1 de septiembre de 2017 a 31 de agosto de 2018**.

c) En particular serán gastos subvencionables los siguientes:

- Gastos de material, equipamiento específico de la actividad y equipaje deportivo.
- Seguros de accidentes o responsabilidad civil.
- Gastos derivados de la participación de los equipos deportivos en competiciones oficiales (cuotas de federaciones, mutualidad, arbitrajes y entrenadores...etc.).



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

- Licencias de jugadores en formación, así como licencias o inscripciones en competiciones organizadas por otras entidades deportivas.
- Gastos por el uso de las instalaciones deportivas.
- Gastos de reparación, revisión, mantenimiento y conservación de bienes utilizados en la competición.
- Material sanitario con destino al botiquín de la entidad y demás material específico, propio de su práctica deportiva.
- Hasta el máximo del 10%: gastos de comidas, productos alimenticios, bebidas, trofeos y otros similares que se realicen con motivo de las actividades por las que se ha concedido la subvención (a excepción de que sea imprescindible para la realización de la actividad y así se acuerde por la Comisión de Valoración).
- Cualquier otro gasto que la Comisión de Valoración estime que está directamente relacionado con la actividad.

d) En ningún caso se tendrá en cuenta como gasto subvencionable mayor importe de gasto de comida, productos alimenticios, bebidas, trofeos y similares que los que se incluyeron en la solicitud de la subvención.

5.3. No serán gastos subvencionables, en ningún caso los siguientes:

- Adquisición de inmuebles, la realización de obras en los mismos.
- Gastos ordinarios de la entidad solicitante (alquiler, teléfono, luz, nóminas de personal, etc.).
- Gastos de fotocopias, mensajería y otros gastos de correspondencia.
- Gastos de comidas, productos alimenticios, bebidas, trofeos y otros similares derivados de actos que celebre la Asociación a excepción de lo establecido en el apartado anterior.
- Gastos de derecho de autor, gastos de televisión privada, satélite, Plus y cualquier otro canal privado de pago.
- Gastos bancarios.
- Los programas deportivos que pudiesen coincidir o coincidan con los llevados a cabo por el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, y/o la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro.
- Intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Gastos de procedimientos judiciales.
- Impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

5.4. Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación de la subvención. Por lo que en la fase de justificación se deberá presentar el documento acreditativo de haber abonado dichos gastos.



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

6.- Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

6.1.- Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria, acompañada de toda la documentación requerida en el punto 6.3. Se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo su sede electrónica <http://lapuebladealfinden.sedelectronica.es/info.0>, para lo que debe disponerse de certificado digital reconocido por la sede electrónica de la Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

6.2. El plazo para presentar las solicitudes serán de **quince días hábiles**, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón, sección provincial. Si el último día del plazo fuese inhábil se considerará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

El texto completo de la convocatoria podrá consultarse en la página web de la Base Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y a su vez en la página web del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén (<http://www.lapuebladealfinden.es/>).

6.3 - Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

- Copia compulsada del acta fundacional y de los estatutos.
- Copia compulsada del certificado de identificación acreditativa de la condición de representante legal del firmante de la proposición.
- Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.
- Modelo de solicitud de subvención (Anexo I).
- Datos del proyecto, en el que se describan las actuaciones para las cuales se solicita subvención y se detallarán los conceptos e importes del presupuesto de gasto (Anexo II)
- Declaración responsable del número de participantes menores de 16 años en la que se incluya en su caso su DNI, de las actuaciones para las que se solicita subvención (Anexo III).
- Relación nominativa de los socios o abonados en la que se incluya DNI, firmada por el presidente de la Asociación, para poder comprobar el requisito de empadronamiento, tal y como establece el punto 3 de la convocatoria.
- Declaración responsable, del cumplimiento del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (Anexo IV).
- Se presentará autorización al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén para solicitar los siguientes certificados, o informes (Anexo V).
 - estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
 - certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente en las obligaciones tributarias a efectos de percepción de subvenciones y ayudas públicas.

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

- certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

La vigencia de estas autorizaciones se extenderá durante todo el plazo de tramitación del expediente de concesión de la ayuda y justificación de la misma; todo ello sin perjuicio del derecho del solicitante de revocar dichas autorizaciones en cualquier momento del procedimiento. En caso de revocarse dichas autorizaciones, será el interesado quien deberá aportar dicha documentación, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución.

- Declaración responsable de la variación de los datos o no de la entidad (Anexo VI)
- Certificado del Secretario de la Asociación de la persona que ostente la condición de representante legal de la entidad. (Anexo VII).
- Declaración responsable de ayudas recibidas (Anexo VIII)
- Ficha de terceros (Anexo IX).
- Acreditación del cumplimiento del artículo 9.b de la Ley 5/2015 de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón. (Anexo X)
- Memoria, en la que se especifiquen las actividades para las cuales se solicita subvención, firmada por el presidente de la Asociación.
- Cualquier otro documento que una vez estudiado el expediente, se considere necesario para su adecuada resolución.

6.4.- La presentación de los documentos requeridos en los apartados a), b), y c) podrá sustituirse por una declaración responsable del representante legal de la Asociación, manifestando que, se halla inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de La Puebla de Alfindén y que los datos que constan en la misma no han variado y certificado de representante legal de la entidad. (Anexos VI y VII).

6.5. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, subsane las deficiencias o acompañe los documentos no aportados, con la advertencia de que, si no lo hace, su petición será desestimada.

7.- Órgano Competente para la Instrucción y Resolución

La instrucción del procedimiento corresponderá al Concejal delgado de Deportes, quien una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en su caso el de subsanación, y previos los informes y los requerimientos de información complementaria a los solicitantes que considere oportuno, elevará el expediente a la Comisión de Valoración, para que proceda a su estudio y valoración.

La Comisión de Valoración emitirá informe al respecto a través del órgano instructor, y estará integrada por Intervención Municipal, Director Deportivo y el Coordinador de Deportes de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro y el Técnico de organización de subvenciones, quien redactará la propuesta de concesión de ayudas.

El instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución.

La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Sra. Alcaldesa. La resolución será motivada y contendrá la relación de solicitantes a los que se concede subvención, indicando la línea de actividad subvencionada y la



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

cuantía concedida a cada una de ellas con mención expresa de la desestimación del resto de las solicitudes.

La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se notificará a los interesados y se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. El vencimiento de dicho plazo sin que se haya notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud.

8.- Criterios de valoración.

8.1. Las subvenciones se concederán a todos lo que reúnan los requisitos para su otorgamiento.

Para determinar la cantidad a conceder se aplicarán las siguientes reglas:

a) Presupuesto del proyecto: el 25% del crédito asignado en la convocatoria, se distribuirá de forma prorrateada en función del presupuesto que apruebe la Comisión de Valoración.

b) El 75 % restante se repartirá aplicando los siguientes criterios de valoración:

Nº de participantes: 0,5 puntos por cada participante menor de 16 años empadronados en La Puebla de Alfindén (máximo de 40 puntos). Para la aplicación de este criterio no se tendrá en cuenta los participantes repetidos en las actividades, sino el total de ellos.

Antigüedad de la entidad: 1,5 puntos por cada año completo de antigüedad en el municipio (máximo de 10 puntos). Para la aplicación de este criterio, se tendrá en cuenta el período comprendido desde la fecha en la que consta inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de La Puebla de Alfindén, hasta la fecha de finalización de plazo de solicitudes y se prorrateará para períodos inferiores a un año.

Emplazamiento: por la organización de eventos deportivos, clinics, torneos y similares por la Asociación dentro del municipio, 5 puntos (máximo de 10 puntos).

Competiciones: (máximo 40 puntos)

Competiciones regulares de temporada en las que participe la Asociación: 3 puntos por cada categoría: prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete...

2. Competiciones o torneos esporádicos en los que participe la Asociación:

- a nivel provincial: 0,5 puntos.
- a nivel autonómico: 1 punto.
- a nivel estatal: 2 puntos.

8.2. La Comisión de Valoración podrá rechazar o disminuir la subvención en base a los comportamientos antideportivos de carácter público y/o notorios tales como peleas, altercados u otros de similar naturaleza que hayan sido ocasionados por la Asociación o Entidad Deportiva.

9. Aceptación de subvención y pago.

La subvención está afectada al cumplimiento de la finalidad para la que se otorga y se entiende aceptada desde el momento de su concesión, por lo que no es necesaria la presentación de ningún documento de aceptación adicional.

Las subvenciones concedidas podrán alcanzar el 100% de la cantidad solicitada, salvo que las disponibilidades presupuestarias no lo permitiesen o



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

aconsejase, atendiendo entonces la petición de acuerdo con dichas disponibilidades.

El Ayuntamiento anticipará el 100% de la subvención concedida, y no exigirá la constitución de garantía alguna.

10. Causas de denegación de las solicitudes presentadas y obligaciones de los beneficiarios:

10.1. Serán causa de denegación de las ayudas solicitadas:

- Comprobarse falsedad documental.
- No completar la documentación requerida en el plazo exigido.
- No reunir los requisitos establecidos en la convocatoria para ser beneficiarios de las ayudas, o el proyecto presentado.
- Cualquier otra circunstancia que a juicio de la Comisión Valoradora fuera motivo suficiente para su denegación.

10.2. Son obligaciones de los beneficiarios:

- Cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.
 - Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención y acreditarla debidamente ante el Ayuntamiento, así como cumplir los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la misma.
 - Acreditar el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad de todas las subvenciones que le hayan sido concedidas al beneficiario con anterioridad, para un mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores por alguno de los sujetos comprendidos en los apartados 1 y 2 del artículo 2 de la Ley 5/2015 de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón, aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto. Para ello se presentará el Anexo X.
 - Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de la concesión o de proceder al cobro de la misma, que se hallan al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con Seguridad Social y de estar al corriente con sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.
- Para ello deberán presentar los certificados correspondientes, en caso de no haber autorizado al Ayuntamiento a obtenerlos, los cuales tendrán una validez de seis meses a contar desde la fecha de su expedición. Si hubieran caducado antes de la concesión o del pago de la misma, se deberán presentar certificaciones actualizadas.
- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto subvencionado tan pronto como se conozca, para proceder al reintegro de los fondos sobrantes.
 - Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que correspondan a los servicios de Intervención del Ayuntamiento y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

- Suministrar al órgano concedente toda la información necesaria en relación a la concesión de la subvención, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 8/2015 de 25 de marzo de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

- Cumplir, en su caso, las obligaciones establecidas por la Ley 19/2016 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto en su artículo 3.b, así como lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 8/2015 de 25 de marzo de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

- Cuando el importe de la subvención concedida supere los 3.000 euros, el beneficiario deberá dar la adecuada publicidad a la subvención concedida, que podrá consistir en la inclusión en la página web de la leyenda, "colabora el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén" o en los panfletos que se utilicen en la difusión de la actividad, o cuando ninguna de estas medidas sea posible, la Comisión de Valoración podrá establecer otras medidas alternativas.

11. Información y Publicidad.

- En cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad que se derivan tanto del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información a que se refieren dichos preceptos será efectuada por el Ayuntamiento a través del Sistema Nacional de Subvenciones, parte pública y visible de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

- Asimismo se publicarán los datos de las subvenciones concedidas en la página web del Ayuntamiento (<http://www.lapuebladealfinden.es/index.php/transparencia-municipal>), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en el artículo 18 de la Ley 8/2015 de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

12.- Reformulación de la subvención.

Cuando la subvención concedida no alcance el 100% del presupuesto presentado en el que se basó la solicitud, el beneficiario de la actuación subvencionada podrá reformular su solicitud ajustando el programa y presupuesto a sus posibilidades de financiación.

En ningún caso se podrá reformular la subvención solicitada en referencia a los gastos de comidas, productos alimenticios, bebidas, trofeos y similares por un importe superior a los que se incluyeron en la solicitud de la subvención.

La reformulación deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención y se resolverán mediante resolución de Alcaldía. La reformulación de la solicitud deberá presentarse dentro del plazo de 1 mes, contado a partir del día



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

siguiente a la notificación de la concesión y requerirá la siguiente documentación:

-Solicitud de reformulación en la que se especifique las actividades que se van a realizar, para lo que se presentará el Anexo XI de reformulación.

- Memoria valorada reformulada del proyecto en el que se especifique el presupuesto estimativo y detallado de las actividades a desarrollar.

13. Justificación de la subvención concedida.

El plazo para justificar las subvenciones finaliza el **30 de noviembre de 2018**, y se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de subvención y por tanto, de las actividades subvencionadas que se han desarrollado. Esta memoria debe servir para justificar que se han cumplido las actividades para las que se concedió la subvención, y deberá tener la extensión y el detalle suficiente, deberá aclarar aquellos conceptos de gasto en que se ha incurrido, y los resultados obtenidos.

b) Facturas u otros justificantes que detallen los gastos aplicados a la actividad subvencionada, de fecha comprendida entre el **1 de septiembre de 2017 y 31 de agosto de 2018**, en documento original o fotocopia compulsada.

c) Justificantes que acrediten el pago efectivo de dichos gastos (recibí con, nombre y apellidos, firma y D.N.I. del perceptor, sello de la empresa ó justificante bancario), en documento original para que el Ayuntamiento pueda estampillar la factura indicando la subvención en la que se ha utilizado dicho justificante y el importe.

d) Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, en caso de no haber autorizado al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén a recabarlos.

e) Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento y con la Agencia Tributaria, en caso de no haber autorizado al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén a recabarlos.

f) Modelo de justificación (Anexo XII).

g) Certificación de justificación de subvenciones (Anexo XIII).

En ningún caso se podrá justificar la subvención por un importe superior a los gastos de comidas, productos alimenticios, bebidas, trofeos y similares a los que se incluyeron en la solicitud de la subvención.

El importe de la subvención que se apruebe se mantendrá siempre y cuando la entidad beneficiaria liquide la actuación por un importe igual o superior al presupuesto condicionado establecido en el Decreto de concesión. En caso contrario el importe de la subvención se reducirá de forma proporcional.



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

14. Causas de reintegro.

Podrán ser revocadas las ayudas concedidas procediendo, en su caso, al reintegro de las mismas, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el artículo 17 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, así como específicamente, por los siguientes motivos:

a) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria.

b) Ocultación de información, si ésta ha condicionado la concesión de la/s ayuda/s.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la normativa vigente.

15.- Tratamiento de datos.

Los datos consignados en las solicitudes se tratarán de forma automatizada y serán recogidos confidencialmente en el fichero denominado "Procedimientos administrativos" titularidad del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén para ser utilizados en la gestión de las ayudas del Ayuntamiento. Los afectados podrán dirigirse al Ayuntamiento para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

16.- Régimen Jurídico.-

Son de aplicación al presente procedimiento la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R.D. 887/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Subvenciones; Ley 5/2015 de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón y el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Las presentes bases y cuantos actos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Puebla de Alfindén, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

A N E X O I

Subvenciones en materia de deportes infantiles, año 201_____

Nombre de la entidad solicitante_____

Dirección a efectos de notificaciones:_____

Código postal _____ localidad _____ teléfono. _____

Correo electrónico:_____

Nombre y apellidos del representante legal de la entidad:_____

Cargo en la entidad _____ teléfono:_____

EXPONE:

Que enterado de la convocatoria de subvenciones en materia deportiva infantiles del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén ejercicio 201_, para Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, y considerando que la Asociación que representa reúne los requisitos señalados en la convocatoria, y acepta y se somete a las condiciones expresadas en la convocatoria y presenta documentación exigida en las bases que se adjunta en la presente instancia.

SOLICITA:

Participar en la convocatoria de referencia.

Nombre del proyecto: _____

Formado por las siguientes actividades:

Nombre	Presupuesto total	Subvención solicitada
TOTAL	€	€

En _____ a __ de _____ de 201__.

El interesado

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

ANEXO II: DATOS DEL PROYECTO

(Utilizar una ficha para cada actividad para la que se solicita subvención)

Nombre proyecto: _____

Actividad _____

Descripción de la actividad

Fechas de la actividad: _____

Presupuesto previsto para la realización de la actividad: TOTAL: _____

_____ €

Concepto	Gasto previsto

Emplazamiento de la actividad: _____

Tipo de competición _____

Nº Participantes: _____

Ingresos previstos para la realización de la actividad (cuotas de socios, abonados u otros ingresos públicos o privados) :: _____ €

En La Puebla de Alfindén, a de _____ de 201__.

El solicitante

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

ANEXO III
DECLARACION RESPONSABLE DEL NÚMERO DE PARTICIPANTES DE LAS
ACTUACIONES PARA LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN
(en su caso, utilizar una ficha para cada actividad presentada)

D _____, en calidad de
Presidente, con DNI Nº _____,
en nombre y representación de la Asociación _____

_____, con N.I.F _____, y domicilio en _____

DECLARA

Que el número de participantes menores de 16 años, de la actividad en total son: _____

NOMBRE Y APELLIDOS
NACIMIENTO

DNI

FECHA

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____
11. _____
12. _____
13. _____
14. _____
15. _____
16. _____
17. _____
18. _____
19. _____
20. _____
21. _____
22. _____
23. _____

En _____, a _____ de _____ de 201_____

El Presidente de la Entidad

Fdo.: _____

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

ANEXO IV

Modelo de declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Datos de la Asociación:

Nombre: _____

CIF: _____

Y domicilio en _____

Localidad _____ Provincia _____ C.P.: _____

Datos del representante:

Nombre y apellidos: _____

DNI/NIE: _____

Y domicilio en _____

Localidad _____ Provincia _____ C.P.: _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE, ante el órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de de subvenciones de actividades deportivas infantiles 201__ del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, que **la Asociación, Club o entidad sin ánimo de lucro no** se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones que para ser beneficiario, se establecen en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y, en particular que:

- a) No han sido condenados/as mediante sentencia firme a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) No han solicitado la declaración de concurso voluntario, ni han sido declarados/as insolventes en cualquier procedimiento, ni se hallan declarado/as en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni están sujetos/as a intervención judicial, ni se encuentran inhabilitados /as conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) No han dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarados/as culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estados, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratase de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- f) No tienen residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No tienen pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- h) No han sido sancionados/as (mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan. i) No hallarse en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la [Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación](#).
- i) No hallarse en causa de suspensión del procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

En La Puebla de Alfindén, a _____ de _____ de 201__
Firma del presidente

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

ANEXO V

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Autorización del interesado para que el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, pueda recabar datos a la Agencia Tributaria de estar al corriente en sus obligaciones tributarias a efectos de la obtención de un ayuda dentro de la convocatoria de actividades deportivas infantiles año 201__.

La persona abajo firmante **AUTORIZA** al AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDEN,

PRIMERO) a solicitar de la **Agencia Estatal de Administración Tributaria** los certificados acreditativos de estar al corriente en sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

La presente autorización la otorga exclusivamente a los efectos de la concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y/o ayudas; y en aplicación de lo dispuesto por la D.A. 4º de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones

SEGUNDO) a que el Ayuntamiento pueda recabar los datos necesarios para comprobar que el interesado no tiene deudas tributarias con el mismo.

TERCERO) a solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

La presente autorización la otorga exclusivamente a los efectos de la concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones al objeto de que, previa autorización del interesado, se pueda sustituir la aportación de los certificados de la seguridad social por la cesión de los correspondientes datos a la Administración gestora de las subvenciones, por parte de la Entidad competente.

Nombre de la Asociación, club, entidad sin ánimo de lucro: _____

Nombre y apellidos del representante: _____

DNI/NIE: _____

Domicilio a efecto de notificaciones: _____

En La Puebla de Alfindén, a _____ de _____ de 201__.

Firma del presidente

Nota: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

ANEXO VI

DECLARACION RESPONSABLE

D./Dña. _____
Con DNI _____, en calidad de Representante Legal/ Presidente de la
ASOCIACION: _____
con CIF Nº : _____
y domicilio a efectos de notificaciones: _____

A la vista de la documentación requerida en la convocatoria de subvención de actividades deportivas infantiles 201__ del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, en relación a:

- a) copia compulsada del acta fundacional y de los estatutos.
- b) copia compulsada del certificado de identificación acreditativa de la condición de representante legal firmante de la proposición.
- c) copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.

DECLARA que:

La Asociación se halla inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de La Puebla de Alfindén y los datos que constan en la misma

NO han variado.

SI han variado, produciéndose la modificación del representante legal firmante de la proposición, por lo que adjunto certificado del Secretario de la Asociación para hacer constar dicha modificación, siendo el resto de la documentación igual.

Y para que conste donde proceda, firmo el presente.

En La Puebla de Alfindén, a _____ de _____ de 201__.

EL PRESIDENTE

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

ANEXO VII

CERTICADO DE OSTENTACION DE LA REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

D./Dña. _____

Con DNI _____, en calidad de Secretario/a de la

Asociación _____

con CIF N° : _____

y domicilio a efectos de notificaciones: _____

CERTIFICA que:

D/Dña. _____

Con DNI _____,

Ostenta la condición de representante legal y / o autorizado de la Asociación, y le acredita para suscribir la propuesta para solicitar la subvención, del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Y para ello se aporta documentación del acta en la que consta dicho nombramiento, en el caso de haber sido modificados, siendo los actuales cargos los siguientes:

Presidente: _____

Tesorero: _____

Fecha de la aprobación: _____

Y para que conste donde proceda, firmo el presente certificado, con el visto bueno del Presidente, en La Puebla de Alfindén, a _____ de _____ de 201__.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

ANEXO VIII

DECLARACION RESPONSABLE

D./Dña. _____

Con DNI _____, en calidad de Representante Legal/ Presidente de la

ASOCIACION: _____.

con CIF N° : _____

y domicilio a efectos de notificaciones: _____

DECLARA

Que el proyecto objeto de la presente solicitud

NO ha obtenido ayudas y subvenciones concurrentes para el mismo proyecto, ni otros ingresos de derecho público o privado.

SI ha obtenido ayudas y subvenciones concurrentes para el mismo proyecto u otros ingresos de derecho público o privado

Nombre actividad	Nombre entidad	Importe subvención

Y para que conste donde proceda, firmo el presente.

En La Puebla de Alfindén, a _____ de _____ de 201__.

EL PRESIDENTE

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

ANEXO IX: FICHA DE TERCEROS

A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO

Datos de la Asociación titular de la cuenta corriente:

Nombre: _____

CIF: _____

Y domicilio en _____

Localidad _____ Provincia _____ C.P.: _____

Nombre y apellidos del representante: _____

Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

En _____ a _____ de _____ de 201 ____.

Firma del interesado:

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA

CODIGO IBAN

PAIS DC IBAN
CUENTA

COD. BANCO

SUCURSAL

D.C.

NUMERO DE

--	--	--	--	--

--	--	--	--	--

--	--	--	--	--

--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Certifico que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.

Fecha

Firma y sello del banco o caja de ahorros

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

ANEXO X

DECLARACION RESPONSABLE del cumplimiento del artículo 9.b. de la Ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón.

D./Dña. _____

Con DNI _____, en calidad de Representante Legal/ Presidente de la

ASOCIACION: _____.

con CIF N° : _____

y domicilio a efectos de notificaciones: _____

DECLARA:

Que ha cumplido los requisitos y realizado la actividad en todas las subvenciones que, en su caso, le han sido concedidas en ejercicios anteriores por alguno de los sujetos comprendidos en los apartados 1 y 2 del artículo 2 de la Ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón, para el mismo destino y finalidad del presente proyecto.

En La Puebla de Alfindén, a _____ de _____ de 201__.

EL PRESIDENTE

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

ANEXO XI: REFORMULACION DEL PROYECTO

Nombre de la entidad solicitante _____

Dirección a efectos de notificaciones: _____

Código postal _____ localidad _____ teléfono. _____

Correo electrónico: _____

Nombre y apellidos del representante legal de la entidad: _____

Cargo en la entidad _____ teléfono: _____

EXPONE:

Que concedida una subvención dentro de la convocatoria de subvenciones en materia de actividades deportivas infantiles del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén ejercicio 201_, para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, por importe de con un presupuesto de _____, dado que el importe de la subvención concedida no alcanza el 100% del presupuesto presentado y en aplicación del artículo 11 y por la presente solicita reformular el presupuesto que presentó en la solicitud de subvención, siendo las actuaciones a realizar las siguientes:

Denominación del proyecto: _____

Actividad 1: _____

Descripción: _____

Emplazamiento de la actividad: _____

Tipo de competición _____

Nº Participantes: _____

Presupuesto de gastos: TOTAL: _____ €

Concepto	Importe

Ingresos previstos para la realización de la actividad, (cuotas de socios, abonados u otros ingresos públicos o privados) : _____ €

Actividad 2: _____

Descripción: _____

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Emplazamiento de la actividad: _____

Tipo de competición _____

Nº Participantes: _____

Presupuesto de gastos: TOTAL _____

€

Concepto	Importe

Ingresos previstos para la realización de la actividad (cuotas de socios, abonados u otros ingresos públicos o privados): _____ €

Actividad 3: _____

Descripción: _____

Emplazamiento de la actividad: _____

Tipo de competición _____

Nº Participantes: _____

Presupuesto de gastos: TOTAL _____

€

Concepto	Importe

Ingresos previstos para la realización de la actividad (cuotas de socios, abonados u otros ingresos públicos o privados): _____ €

Actividad 4: _____

Descripción: _____

Emplazamiento de la actividad: _____

Tipo de competición _____

Nº Participantes: _____

Presupuesto de gastos: TOTAL: _____

€

Concepto	Importe

Ingresos previstos para la realización de la actividad (cuotas de socios, abonados u otros ingresos públicos o privados): _____ €

Actividad 5: _____

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Descripción: _____

Emplazamiento de la actividad: _____

Tipo de competición _____

Nº Participantes: _____

Presupuesto de gastos: TOTAL _____

_____ €

Concepto	Importe

Ingresos previstos para la realización de la actividad (cuotas de socios, abonados u otros ingresos públicos o privados) : _____ €

Actividad 6: _____

Descripción: _____

Emplazamiento de la actividad: _____

Tipo de competición _____

Nº Participantes: _____

Presupuesto de gastos: TOTAL _____

_____ €

Concepto	Importe

Ingresos previstos para la realización de la actividad, (cuotas de socios, abonados u otros ingresos públicos o privados): _____ €

En La Puebla de Alfindén, a de _____ de 201__.

El solicitante

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

A N E X O X I I

Subvenciones en materia de deportes infantiles, año 201_____

Justificación simplificada

D. /D^a _____, Presidente de la asociación _____

Que en relación con la ayuda solicitada al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, dentro de la convocatoria de actividades deportivas infantiles 201__, para el desarrollo del programa de actividades denominado _____, con un presupuesto de _____ euros, adjunto remito documentación a efectos de justificación y solicitud de pago de la Ayuda concedida.

La Puebla de Alfindén, a _____ de _____ de _____
EL REPRESENTANTE

Fdo.: _____

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

ANEXO XIII (justificación) CERTIFICACION DE JUSTIFICACION SUBVENCIONES 2014 (ión)

D/D^a _____

Que en relación con la concesión por el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén de una subvención de _____ para el desarrollo del programa de actividades denominado _____, con un presupuesto de _____

CERTIFICA:

Que se ha efectuado la actividad para la que se concedió la citada subvención, y por tanto, se ha cumplido con el destino para el que se concedió.

Que los gastos realizados por esta entidad con cargo a la citada subvención son los siguientes.

Nº factura	FECHA factura	EMPRESA	CONCEPTO	BIENES
			TOTAL	

____ Que la suma de las subvenciones y ayudas públicas o privadas recibidas para financiar los gastos mencionados incluya la subvención concedida por el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

____ Que no ha recibido subvención alguna de otras entidades públicas o privadas con destino a este programa, a excepción de la obtenida por el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en La Puebla de Alfindén a _____ de _____ de 2014.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076